

ACUERDO DE LA MESA COORDINADORA DE PERSONAL LABORAL, SOBRE LAS ELECCIONES AL ÓRGANO UNITARIO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. - COMITÉ DE EMPRESA DE ALCOY.

Como continuación al Acuerdo de esta Mesa Coordinadora de fecha 14 de junio de 2023, esta Mesa Coordinadora, en la sesión celebrada el día 21 de junio de 2023,

ACUERDA:

PRIMERO.- Una vez finalizado el plazo establecido en el Acuerdo de esta Mesa Coordinadora de fecha 14 de junio por el que se abrió plazo de dos días (15 y 16 de junio) al objeto de que la sección sindical de CCOO pudiera subsanar su candidatura al Comité de Empresa de Alcoy de esta Universitat Politècnica de València, vista la documentación presentada por esta sección sindical de CCOO y vistas las reclamaciones presentadas contra la misma, se declara por esta Mesa que **la candidatura de CCOO no queda subsanada, conforme a Derecho** por los siguientes motivos:

- La candidatura que se presentó en fecha 7 de noviembre de 2022 por la sección sindical de CCOO, contenía un total de 10 candidatos y 3 de ellos, los que figuraban en el orden 7, 8 y 9 eran personas que no figuraban en el censo electoral definitivo de personal laboral del campus de Alcoy, por lo que quedaron excluidos de la candidatura.
- En ejecución del Laudo arbitral 78/2022, la Mesa Coordinadora de personal laboral abre plazo de 2 días (días: 15 y 16 de junio) al objeto de que la sección sindical de CCOO pueda subsanar su candidatura.
- El día 15 de junio de 2023, la sección sindical de CCOO presenta su subsanación de candidatura, alterando el número de orden de los candidatos y añadiendo cuatro nuevos candidatos a la candidatura presentada en fecha 7 de noviembre de 2022, lo que hace un total de 11 candidatos.
- El día 16 de junio de 2023, la sección sindical de UGT realiza reclamación previa a la Mesa Coordinadora alegando que la subsanación realizada por la sección sindical de CCOO no se ajusta a lo dictado en el Laudo dado que: 1) no se limitan a sustituir a los candidatos 7, 8 y 9; 2) alteran el orden de la candidatura y 3) añaden un nuevo candidato pasando de ser una candidatura de 10 candidatos a 11 candidatos.
- El día 16 de junio de 2023, la Mesa Coordinadora requiere a la sección sindical de CCOO sobre la reclamación previa efectuada por la sección sindical de UGT, avisando la administración personalmente por vía telefónica a la sección sindical de CCOO de este hecho.
- El día 17 de junio de 2023, fuera del plazo estipulado de subsanación de candidatura, la sección sindical de CCOO impugna ante la Mesa Coordinadora las alegaciones presentadas por la sección sindical de UGT, solicitando a la Mesa Coordinadora que archive las alegaciones presentadas en contra de la subsanación de su candidatura. Dando como subsanada su candidatura presentada con fecha 15 de junio de 2023, solicita a la Mesa proceda a continuar con el proceso electoral y se establezca el nuevo calendario electoral de las elecciones al Comité de Empresa de Alcoy-Alicante.
- El día 20 de junio de 2023, fuera del plazo estipulado de subsanación de candidatura, la sección sindical de CCOO presenta de nuevo subsanación de candidatura en la que: con respecto a su candidatura de fecha 7 de noviembre de 2022, mantiene el número total de personas en la candidatura (10), mantiene el orden establecido originalmente en la candidatura (1-10) y procede a sustituir a los candidatos: 7, 8 y 9.

21.06.23

Esta Mesa Coordinadora ante la falta de diligencia en la presentación de la subsanación por parte de la sección sindical de CCOO de la UPV, ante el incumplimiento de plazos y ante el cambio de posición entre sus alegaciones, acuerda que esta subsanación no ha sido efectuada y **por lo tanto no puede ser proclamada de forma definitiva.**

SEGUNDO. - En cumplimiento de lo estipulado en el laudo y dado que no se ha producido la proclamación definitiva de la candidatura de CCOO, **ya que la subsanación es un paso intermedio entre la proclamación provisional y la proclamación definitiva,** esta Mesa Coordinadora da por concluidas sus actuaciones.

Este Acuerdo se hace público a través de la microweb de la Vicegerencia de Recursos Humanos y Estructuras Organizativas.

El presidente de la Mesa Coordinadora de Personal Laboral. - José Luis Muñoz-Cobo González.

